



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1677/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “CAPACITACIONES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS”, EN EL MARCO DEL ACUERDO ESPECÍFICO N° 1 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ANEAES Y LA FP-UNA.

04 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando UGPI/135/2025, del Director, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, que eleva solicitud de contratación en el marco del Proyecto ANEAES – FP-UNA.

El Memorando LAMBDA/32/2025, del Director, Prof. Dr. José Luis Vázquez Noguera, del Laboratorio de Análisis y Modelado Basado en Datos - LAMBDA de la FP-UNA, en el que solicita la contratación del Docente.

Adenda del Acuerdo Específico N° 1 de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Convenio Marco de Cooperación recíproca entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 “Personal Contratado” y el Art. 167 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

La Ley N° 4995/2013 De Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación del Docente, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 04 de diciembre hasta el 31 de diciembre del presente año.
- Art. 2°** Encomendar a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1677/2025

Pág. 1/1

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Objeto de Gasto	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	4.617.216	Andrés Emilio Ortiz Villalba	148 – Contratación de Personal Docente e Instructores para Cursos Especializados	Por Producto 04/12/2025 al 31/12/2025	30 - Recursos Institucionales	Producto Único: G. 10.500.000 (guaraníes: diez millones quinientos mil) contra entrega del Informe Final de la Capacitación

